ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2093 DE 2026

(Julio 28)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 411.0.20.0673 del 06 de diciembre del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0632 del 29 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el parágrafo cuarto del artículo primero de la Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", respecto del encargo señala:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: Artículo 24. Encargo (...)".

"(...) Los cargos de Libre nombramiento y Remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo, de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal (...)":

"(...) 2. Encargo (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)".

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)".

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2093 DE 2026

(Julio 28)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Que el artículo 23 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", establece respecto de las funciones generales de los Departamentos Administrativos, entre otras las siguientes:

"(...) 1. Ejercer como autoridad y ente rector del ramo o especialidad de la administración que le ha sido asignado (...)".

"(...) 4. Cumplir con las funciones y atender los servicios que le sean asignados y preparar y expedir, en desarrollo del ordenamiento jurídico que enmarca su gestión administrativa, los actos administrativos necesarios para tal efecto (...)".

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las funciones, requisitos y competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)".

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)".

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos sin efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)":

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)".

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 20264152010002640 4 del diecisiete (17) de junio de 2026, el servidor público Sergio Javier Moncayo Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.283.399, en calidad de Secretario de Despacho de la

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2093 DE 2026

(Julio 28)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Secretaría de Movilidad, con motivo de las vacaciones que le fueron concedidas mediante la Resolución No. 4112.010.20.2092 del 28 de julio de 2026, solicitó al servidor público Álvaro Alejandro Eder Garcés, Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, encargar sin efectos fiscales al servidor público Carlos Alberto Santacoloma Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.491.336, quien desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20001851, Unidad Organizativa No. 10000504, en la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial, para que de manera conjunta desempeñe el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No. 20000601, Unidad Organizativa No. 10000076, ambos empleos adscritos a la Secretaría de Movilidad, por el término de quince (15) días hábiles, a partir del día miércoles veintinueve (29) de julio hasta el día jueves veinte (20) de agosto de 2026.

Que mediante la Verificación de Cumplimiento de Requisitos No. 367-26 del veintinueve (29) de julio de 2026, expedida por la Subdirectora de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo, Karina Manzoni Flórez, se estableció que el servidor público Carlos Alberto Santacoloma Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.491.336, CUMPLE con los requisitos contenidos en el Decreto No. 411.0.20.0673 del seis (6) de diciembre de 2016, para ser encargado sin efectos fiscales en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No. 20000601, Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar sin efectos fiscales, por el término de quince (15) días hábiles, a partir del día miércoles veintinueve (29) de julio hasta el día jueves veinte (20) de agosto de 2026, al servidor público Carlos Alberto Santacoloma Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.491.336, quien desempeña el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20001851, Unidad Organizativa No. 10000504, en la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial, para que de manera conjunta desempeñe el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No. 20000601, Unidad Organizativa No. 10000076, ambos empleos adscritos a la Secretaría de Movilidad; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2093 DE 2026

(Julio 28)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere la previa posesión del cargo.

Artículo Tercero: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos Carlos Alberto Santacoloma Hoyos y Sergio Javier Moncayo Velásquez, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Artículo Cuarto: Comunicar el presente acto administrativo a la Secretaría de Movilidad y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional — Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posesiones, Subproceso Administración de Historias Laborales— para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Laura Álvarez

LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Juan Carlos Montes Gutierrez- Profesional Universitario - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Revisó: Beatris Eugenia Orosco Parra - Profesional Especializado - Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Jayson Fernando Martínez Medina – Contratista - Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Karina Manzoni Flórez Subdirectora de Departamento Administrativo
Luis Fernando Buitrago Rico – Contratista – Despacho DADII

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE POSESIÓN	MATH02.06.02.P005.F004 VERSION 006

Consecutivo 702

El (la) Señor (a) CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS

Se presentó en EL DESPACHO DEL ALCALDE O DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, Hoy 29 del mes JULIO del año 2026

Con el fin de tomar posesión en el siguiente empleo:

Denominación del empleo SECRETARIO DE DESPACHO
ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES

Organismo SECRETARIA DE MOVILIDAD

Código 020 Grado 07 Posición 20000601 Asignación Mensual

EL POSESIONADO presentó:

Documento de Identidad C.C. [X] C.E. [ ] Pasaporte [ ] Número 94.491.336 de CALI

Decreto (Manual de funciones) No. 411.0.20.0673 DE 2016 Páginas de 77-78

EL POSESIONADO fue NOMBRADO por: Decreto [ ] Resolución [X] Acuerdo [ ] No. 4137.010.21.0.2093

del día 28 del mes JULIO del año 2026 Emanado ALCALDIA DISTRITAL DE CALI

Se adhieren y se anulan las estampillas relacionadas a continuación, así

Asignación Básica Mensual	Cód.	Valor
Est Pro Desarrollo Urbano (1%)		
Est Pro Cultura (1,5%)		
Est Pro Hospitales Univer (2%)		

Estampillas Acta de Posesión	Cód.	Valor
Est Pro Desarrollo Urbano		
Est Pro Salud Dptal		
Est Pro Hospitales Univer		
Est Pro Cultura		

Otros	Valor
Est Pro Univalle	
Est Pro Hospitales	

OBSERVACIONES ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL DIA VEINTINUEVE (29) DE JULIO HASTA EL DIA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2026 EN EL EMPLEO SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 07, POR VACACIONES DEL TITULAR DEL CARGO SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ, EMPLEO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.

El posesionado manifestó bajo gravedad de juramento respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, de desempeñar los deberes que le incumben de acuerdo con el Decreto 648 de 2017 y de no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas de acuerdo a la normatividad vigente en materia disciplinaria y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. Además, declara no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, tal como aparece en el último párrafo del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 29 días del mes JULIO del año 2026

Firma el Posesionado(a)

Nombre CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS

Elaboró

Nombre SANDRA LORENA CASTRO CANO

Cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Firma Alcalde o Delegado

Nombre LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ

Cargo DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Delegación DEC No.4112.010.20.0767 DEL 28/AGO/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.